AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2026-2020 *Concesión de subvención directa de carácter nominativo. Expediente 2025/9847K.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Torrelavega, publicada en el BOC núm. 144, de 24 de julio de 2008; así como de lo dispuesto en el artículo 29.2 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, se hace público que, por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 2 de marzo de 2026, se ha aprobado la concesión de la siguiente subvención directa nominativa:

— ENTIDAD BENEFICIARIA: A.D. Club Atletismo Torrelavega.

— CIF: G39383625.

— IMPORTE SUBVENCIÓN: Doce mil (12,000,00) euros.

— CONCEPTO: Concesión de subvención directa de carácter nominativo a favor de A.D. Club Atletismo Torrelavega para afrontar los gastos derivados su participación en competiciones oficiales, fomento del deporte y actividad del club durante la temporada 2025.

Torrelavega, 12 de marzo de 2026.

El alcalde,

Javier López Estrada.

2026/2020

CVE-2026-2020